

AÑO: **2004**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY Nº **V-0131-004**

**ASUNTO: "Campo fiscal denominado
Frigorífico Terminal".-**

FECHA DE SANCION: **12 de mayo de 2004**

CONSTA DE **58** **FOLIOS**

AÑO 2004

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. 5622

ASUNTO: "CAMPO FISCAL DENOMINADO FRIGORIFICO TERMINAL".

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

FECHA DE SANCION: 12 DE MAYO DE 2004.

CONSTA DE (48) FOLIO.

H. Cámara de Senadores SAN LUIS

197 Folio Año 2004 Fecha de Presentación 20-04-2004 (16-04-04)
256 Folio 094 Año 2004 Fecha de Presentación 20-04-2004 (16-04-04)
Por Comisión Senado: Comercio Exterior y Servicios Públicos Comunicaciones y Transportes
Comisión Diputados: Varios
Proyecto de Ley: "Código de Comercio de San Luis"
Expediente No. 1313 (Código de Comercio de San Luis)
Fecha Conjunta P-50/04 - Unanimidad

TRAMITE

H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRADA

Fecha
Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha de Orden del Día

PRIMERA SANCION

SEGUNDA REVISION

ULTIMA REVISION

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho N° de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION N°

PROMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

5022/04 (12-05-04)



SAN LUIS, 2 de Abril de 2004.-

A la Sra. Presidenta de la

H. Cámara de Senadores

Dña. BLANCA RENEE PEREYRA

S./D.

Elevo a Ud., el siguiente Despacho que fuera aprobado en la Comisión Bicameral de Control y Seguimiento Legislativo que debe tener origen en la Cámara de Senadores:

a) Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados y Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicación y Transporte de la Cámara de Senadores.

2) Ley N° 4319: Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal (Depto. Pedernera)
(C. de Origen: **Senadores**) UNANIMIDAD Inf. Sdor. Alaniz, Guillermo D.

Se adjunta original con sus copias y actas correspondientes.-

Atentamente.-

SECRETARIA LEGISLATIVA	
HONORABLE CAMARA DE SENADORES	
Recibido Fecha: 27-04-04	Hora: 15:30
Firma: <i>[Firma]</i>	

Sdor. VICTOR HUGO MENENDEZ
PRESIDENTE
Comisión de Control y Seg. Legislativo
Legislatura Provincia de San Luis

DESPACHO N° 50

UNANIMIDAD



HONORABLE LEGISLATURA

Vuestras Comisiones de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, que dispone la revisión de la totalidad de la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la Ley N° 4319, por las razones que darán los miembros informantes, Senador Guillermo Daniel Alaniz y Diputada Rosalinda Lucero de Garcés, os aconsejan la aprobación del siguiente despacho dado por unanimidad.-

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:**

Art.1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley N° 4154, que comprende al campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 m²., inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, N° 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.-

Art.2º.- Aféctase al régimen de la Ley N° 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.-

Art.3º.- Derógase la Ley Nro. 4319.-

Art.4º.- De Forma.-

SALA DE COMISIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES Y DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

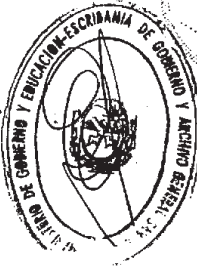
MIEMBROS PRESENTES

COMISIÓN DE COMERCIO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE DE LA CÁMARA DE SENADORES Y COMISIÓN DE VIVIENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

GUILLERMO DANIEL ALANIZ

IDA GREGORIA GARCIA

ARCHIVO
BOL. N° 66 Provincia



Pub. 02/04/82
B.O.P. n° 9383

LEY N° 4319

Donato
Fuig
Fuig
Fuig

SAN LUIS,

24 MAR 1982

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 64. 803-S-81 del Registro de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo y el Decreto Nacional N° 677/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
L E Y :

Clasificó
1-4-82
Indice
Itemáticos

alms
Cámara de Diputados
alms

Art.1°.-Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2° de la Ley N° 4154, que comprende al campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 m2., inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, N° / / 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.-

Art.2°.-Aféctase al régimen de la Ley N° 5381 para futuras radiaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" que individualiza el Art. 1° de la presente Ley.-

Art.3°.-Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GRV
[Signature]
[Signature]

imp. Oficial - S. Luis

Poder Ejecutivo de la Provincia

San Luis



43 14

FUNDAMENTOS

Estas actuaciones tratan de la desafectación del campo fiscal del dominio privado del Estado Provincial, denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" ubicado en el Departamento General / Pedernera.-

El inmueble de referencia, según lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley Nº 4154, se encuentra afectado a la Escuela Técnica Agraria Nº 3, dependiente de la Dirección de Enseñanza Media, Superior y Privada.-

Se ha determinado con posterioridad que el citado campo, no reúne las condiciones necesarias para la finalidad requerida, por lo que se adquirió otro predio con el destino indicado.-

Que es propósito del Poder Ejecutivo desafectar el inmueble de que se trata, a fin de destinarlo a futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles.-

Que el proyecto resulta viable por cuanto se ajusta a las normas legislativas y facultades conferidas por el Decreto Nacional Nº 877/80, a los señores Gobernadores de Provincias.-

[Handwritten signatures and initials]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 2 fojas, es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.
San Luis, 29 de Marzo de 1982.

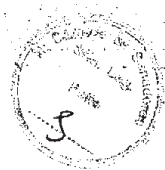
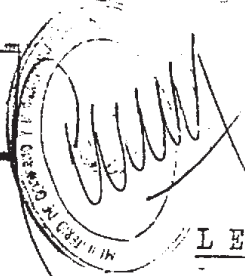
Imp. Oficial - S. Luis



[Handwritten signature]
Elvira A. Benítez Curiassani
Escribana de Gov. y Archivo Gral.
Pcia. de San Luis

Poder Ejecutivo de 5ª Provincia

Comerio
T. Fiscalista
Aug. 20



LEY N° 4154

SAN LUIS,

VISTO:

3 DIC 1980

Lo actuado en el Expediente N° 53.778-S-80 del Registro de Mesa General de Entradas, Salidos y Archivos de la Administración Pública Centralizada de la Provincia de San Luis, y la autorización otorgada por el Decreto N° 877/80 del Poder Ejecutivo Nacional a los señores Gobernadores de Provincias, en ejercicio de las facultades legislativas por ella // conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY :

VER-LEY
N° 4319

Art.1°.-Exclúyese de la autorización acordada por Ley N° 4001/ modificatoria de la Ley N° 3859, al inmueble fiscal de nominado "FRIGORIFICO TERMINAL" ubicado en el Departamento General Pedernera.-

Art.2°.-Aféctase a la Escuela Técnica Agraria N° 3, dependiente de la Dirección de Enseñanza Media, Superior y Privada, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 M2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, N° 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.-

Art.3°.-Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Imp. Oficial - S. Luis

GRV

[Handwritten signatures and initials]



FUNDAMENTOS

4154

Que por estas actuaciones se tramita la afectación del inmueble fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL", ubicado en el Departamento General Pedernera, para el funcionamiento de la Escuela Técnica Agraria N° 3, dependiente de la Dirección / Provincial de Enseñanza Media;

Que el inmueble de referencia se encuentra comprendido en la privatización de campos de propiedad de la Provincia, autorizada por Ley N° 4001, modificatoria de la Ley N° 3859;

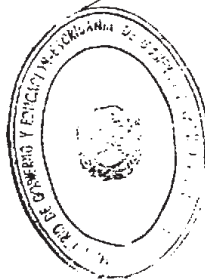
Que el campo individualizado ha sido comprometido como sede donde se desarrollará el proyecto de EMETA en conexión con la O.E.A., Banco Interamericano de Desarrollo y Ministerio de Cultura y Educación de la Nación;

Que el proyecto resulta legalmente posible, toda vez que se ajusta a la técnica legislativa y facultades conferidas por el Decreto N° 877/80 del Poder Ejecutivo Nacional a los señores Gobernadores de Provincias.-

[Handwritten signatures]

CERTIFICO: Que la presente fotocopia, que consta de 2 fojas, es copia fiel del original, que para este acto he tenido a la vista, doy fe.
San Luis, 11 de Diciembre de 1988

Imp. Oficial - S. Luis



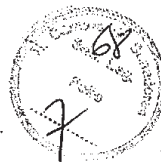
[Handwritten signature]
RAFAEL BOSTINQUE
Escribano adscripto a
Escribanía de Gobierno

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Biblio N° _____ Año _____

Ejecutivo de la Provincia
San Luis

DTA. DECOR. FINE. LEG.
Coca. Leyes
REFOLATURA: *71 ul*



3881

LEY N° _____

SAN LUIS,

12 JUL 1978

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N°58.380-M-77 y la autorización otorgada por Resolución N°1483/78 de S.S. el Señor Ministro del Interior, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

CAPITULO - I -

De las Areas Industriales

Art.1°.- A fin de promover el desarrollo industrial, preservar las condiciones ambientales, evitar la radicación indiscriminada de industrias y optimizar el rendimiento de las inversiones en obras de infraestructura y servicios comunes, el Poder Ejecutivo determinará Areas que se destinarán exclusivamente a uso industrial, las que quedarán sujetas a las disposiciones de esta Ley y de su reglamentación.-

Art.2°.- A los fines de la presente Ley será considerada como Area Industrial toda extensión de terreno subdividida, conforme a un plan aprobado por el Poder Ejecutivo, para uso de un conjunto de empresas industriales. La reglamentación establecerá las condiciones y requisitos que deberán reunir los proyectos de Areas Industriales para su aprobación.-

Art.3°.- El Poder Ejecutivo afectará al régimen de esta Ley / las tierras fiscales que considere aptas y podrá disponer la creación de zonas de protección circundantes a las Areas Industriales.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Biblio N° _____ Año _____

///

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Biblio N° _____ Año _____

DPTO. RECOP. E INF. LEG.

Sec. Leyes

REGOLAMENTARIA: 72 ml

3881



ativo de la Provincia
San Luis

Cde. LEY N° _____

CAPITULO -II-

De la venta de lotes fiscales

Art.4°.- El Poder Ejecutivo queda autorizado a adjudicar en venta parcelas fiscales con destino a la instalación de / industrias, en las condiciones que establece la presente ley y su reglamentación.-

Art.5°.- Los criterios básicos para determinar la prioridad en la adjudicación de parcelas en caso de que el número de solicitudes de adjudicación exceda la cantidad de / parcelas a adjudicar o, en caso de que exista más de / una solicitud para una misma parcela serán los que se enumeran a continuación:

- a) Que la empresa solicitante se encuentre acogida al régimen nacional y/o provincial de promoción industrial.-
- b) Que en el o los procesos productivos los solicitantes utilicen cantidades importantes de insumos provenientes de la zona de influencia del área industrial.-
- c) Que se trate de empresas complementarias de otras existentes en el área o en la zona de influencia y, muy especialmente, cuando resulten partes sucesivas de un mismo proceso, total o parcial de producción.-
- d) Que su producción se oriente al aprovechamiento de los recursos actuales y potenciales de la Provincia, especialmente de los sectores con posibilidades de expansión explosiva.-
- e) Que la empresa esté obligada a reubicarse por disposición oficial o necesite hacerlo por imposibilidad de ampliar su planta industrial en su lugar de radiación, en cuyo caso se considerará prioritariamente aquellas que al relocalizarse tengan proyectado

5x

///

II. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblot N°..... Año.....

DPTO. RECOP. E INF. LEG.
Secc. Leyes
REFOLIATURA: 78.1

Ejecutivo de la Provincia

San Luis

Cde. LEY N°

3881

modernizar el equipamiento o ampliar sus procesos productivos con significativos incrementos de capital y/o de mano de obra permanente.-

Art.6°.- El precio de venta de las parcelas será fijado por el Consejo Provincial de Valuaciones; teniendo en cuenta, si correspondiere el precio definitivo de expropiación de los terrenos que quede establecido judicial o extra judicialmente.-

Art.7°.- Las condiciones de venta, plazos e intereses en que / serán enajenadas las parcelas, mejoradas o nó, serán fijados por la reglamentación de esta Ley.-

CAPITULO -III-

De las restricciones al dominio

Art.8°.- Sin mas restricciones que las previstas en la presente Ley y su reglamentación cada propietario podrá enajenar su predio o gravar con derechos reales el mismo.-

Art.9°.- En todos los casos las parcelas industriales no podrán ser utilizadas mas que con el fin para el cual fueron previstas de acuerdo a las condiciones que se fijan en esta ley y la reglamentación que como consecuencia se dicte.-

Art.10.- En toda escritura traslativa de los lotes industriales se hará constar:

- a) Acogimiento de la empresa al régimen nacional y/o provincial de promoción industrial si existiere;
- b) Ubicación y destino del lote, precio por metro cuadrado y su valor total con mas el de las mejoras si las hubiere;
- c) Forma de pago del precio convenido;
- d) Prohibición de modificar el destino del predio sin

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Biblio N° Año

DPTO. RECOP. E. INF. LEG.

Secc. Leyes

REFOLIATURA: 44.6

Ejecutivo de la Provincia

San Luis

3881

Cde. LEY N°

- autorización de la autoridad de aplicación;
- e) Factor de ocupación del suelo y prohibición de subdividir;
 - f) Fechas de instalación y puesta en marcha de las / plantas industriales;
 - g) Compromiso de cumplimiento por parte de la empresa de los requisitos que prevea la legislación vigente en materia de seguridad y sanidad industrial;
 - h) Prohibición de gravar el predio sin autorización previa de la autoridad de aplicación, la que deberá tramitarse conforme al procedimiento que establezca la reglamentación;
 - i) Pacto de preferencia a favor de la Provincia a valor actualizado según dictámen del Consejo Provincial de Valuaciones;
 - j) Facultad de la Provincia de recuperar el dominio / en caso de incumplimiento grave por parte del adjudicatario o responsable de la industria de las condiciones que establece la presente Ley y su reglamentación.-

Art.11º.- En caso de que el adjudicatario deseara enajenar el / inmueble deberá solicitar la autorización correspondiente a la autoridad de aplicación conforme al procedimiento y requisitos que al efecto se establezcan en la reglamentación de la presente Ley. Dicha solicitud importará comunicación fehaciente al Estado Provincial a los fines de lo previsto en el inciso i) del Art.10º debiendo hacerse uso de tal derecho, dentro del término de treinta (30) días hábiles del momento en que la referida solicitud se encuentre en estado de resolución.-

Art.12º.- Los responsables de las industrias y los servicios lo-

Secretaría de la Provincia
San Luis

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N°. Año

DPTO. RECOR. FARE. LEG.
F. 2002 Leyes
REGOLATORIA: 75.1



3881

Cd. Y N°

calizados en las Industrias deberán observar
el fiel cumplimiento de la presente Ley y de su regl
mentación.-
La inobservancia de las disposiciones será causal
de multa, clausura de locales o demolición de oficio
por parte de la autoridad provincial competente.-
En el caso de incumplimiento, previo dictámen de
la autoridad de aplicación, la caducidad del dominio
en los supuestos de incumplimiento grave.
La caducidad importará la pérdida de las cuotas amor-
tizadas, no teniendo el adquirente, en este caso dere
cho al valor de las mejoras cuya introducción implicó
una violación a las normas vigentes, estando a su car
go la demolición de las mismas.-

CAPITULO -IV-

De las sanciones

- Art.13°.- Toda infracción a la presente Ley y a su reglamenta-
ción hará pasible a la entidad civil o comercial res-
ponsable, o a la persona física o jurídica culpable /
de las siguientes sanciones, según resulte de las cir-
cunstancias del caso:
- a) Multa de \$ 100.000.- a \$ 1.000.000.-
 - b) Clausura de locales o del establecimiento por un
plazo que no podrá exceder de seis (6) meses;
 - c) Demolición de oficio por parte de la autoridad pro-
vincial competente de las mejoras cuya introducción
implique una violación a las normas vigentes;
 - d) Caducidad del dominio de la parcela fiscal adjudica-
da en los supuestos de incumplimiento grave.-

Art.14°.- Las sanciones previstas en esta Ley serán aplicadas por

Imp. Oficial - San Luis

///

12

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO

Biblio N°..... Año.....

DPTO. RECOP. E INF. L. 198

Secc. Leyes

REFOLIATURA: 16 ml

iecutivo de la Provincia
San Luis

3881

Cde. LEY N°

la autoridad de aplicación, conforme al procedimiento que establezca el Decreto Reglamentario, en el que se contemplará la instrucción de sumario previo con audiencia de prueba y defensa a los infractores y además, la institución y reglas de sustanciación del recurso jerárquico de apelación para ante el Poder Ejecutivo, quien resolverá como autoridad administrativa de último grado.-

Cuando la resolución condenatoria impusiere la sanción de multa prescripta en el inciso a) del Artículo 13°, el infractor previo a la interposición del recurso jerárquico establecido en el párrafo precedente, deberá efectuar el depósito de la multa en la forma y término que establezca la reglamentación, sin cuyo requisito el recurso será desestimado sin más trámite.-

Art.15°.- Para el cobro de las multas impuestas de conformidad a las disposiciones de esta Ley procederá la vía de apremio fiscal, siendo título suficiente para su iniciación, el testimonio de la resolución condenatoria ejecutoriada y la liquidación que efectúe el organismo administrativo competente que determine la reglamentación.-

Art.16°.- Para el cumplimiento de su cometido el organismo de aplicación podrá requerir el auxilio de la fuerza pública y solicitar a los jueces competentes órdenes de allanamiento.-

Art.17°.- La solicitud de la Provincia al órgano judicial, respecto a la caducidad del dominio transferido, tramitará por juicio sumario.

Imp. Oficial - Car. 101

///

Ejecutivo de la Provincia
San Luis

3881b

Cde. LEY N°

CAPITULO -V-

De la autoridad de aplicación

Art.18°.- El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación de la presente Ley y sus normas reglamentarias.-

CAPITULO -VI-

De las disposiciones complementarias

Art.19°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reservar, para las empresas que gestionen el acogimiento al régimen nacional y/o provincial de promoción industrial, parcelas fiscales en las Areas Industriales. Dichas reservas caducarán automáticamente si la empresa solicitante no obtiene los beneficios promocionales que gestiona en un plazo de seis (6) meses a contar de la fecha en que se dispuso la reserva.-

Art.20°.- El producido de las ventas que se efectúen y de las multas que apliquen conforme al régimen de la presente Ley, ingresará a Rentas Generales.-

Art.21°.- El Poder Ejecutivo podrá actualizar anualmente el monto de la multa establecida en el Artículo 13° inciso a) de esta Ley, siempre que las condiciones económicas requieran su adecuación, utilizando para ello el índice de precios mayoristas no agropecuarios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos relacionados al 1° de Enero de 1978.-

Art.22°.- La reserva y/o adjudicación de parcelas fiscales efectuadas de acuerdo a lo establecido por los Decretos / Nros.4675-E-TIM-74 y 1155-E-TIM-75 deberá ajustarse al régimen instituido por esta Ley y su reglamentación.-

Imp. Oficial - San Luis

4

///



H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N°. Año

DPTO. RECOR. E. I. F. LEG.
EXED. LEYES
REFOLIATURA: 70.1

Ejecutivo de la Provincia
San Luis

3881

De. LEY N°

Art. 23°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro
Oficial y archívese.-

Alcázar *particular*

H. CAMARA DE DIPUTADOS
ARCHIVO
Biblio N°. Año





Acta N° 22

En la ciudad de San Luis, a diecinueve días del mes de Abril de 2004, se reúne en lo oficio n° 42 de la Cámara de Diputados, los miembros integrantes de la Comisión de Vivienda y de la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte de la Cámara de Diputados y Senadores y con la presencia de lo Dr. Corina Fernández, se procedió a concluir con el estudio de las leyes 4.154 y 4.318, decidiéndose por unanimidad emitir despacho de ratificación. Asimismo, se emitieron despacho de derogación y de remisión de leyes a la comisión de Finanzas. —

MANUEL GALIANO GARCIA
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

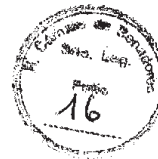
IDA GARCIA de BARROSO
SENADORA PROVINCIAL
Honorable Senado de la Prov. de S.L.

ROSALINDA Y LUCERO DE RANCES
Diputada Provincial
Com. Vivienda y Urbanismo
Cámara de Diputados - San Luis

Guillermo Daniel Martín
Senador Provincial - P.J.-
H. Senado Provincia de San Luis

JORGE DE PRADO
DIPUTADO OCIAL (U.G.R.)
Cámara de Diputados - San Luis

MARCELA Y LUCERO DE BRESSANO
Diputada Provincial
Cámara de Diputados - San Luis



SUMARIO
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XVI PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
4º Reunión- 4º Sesión Ordinaria – Miércoles 28 de Abril del Año 2.004.-
ASUNTOS ENTRADOS

I - NOTAS, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota Nº 8/2004, solicitando Acuerdo para la designación del Dr. Fernando Oscar Estrada, como Fiscal Adjutor.- (Expte. Nº 189-HCS-2004)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

II - COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota Nº 236/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5545, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley de Código de Procedimiento Criminal".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota Nº 238/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5546, referida a: "En el marco de la Ley N 5382, se han analizado las Leyes Nros. 5122 y 5279 (Ley de Aguas de la Provincia de San Luis)".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota Nº 240/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5547, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se ha analizado la Ley Nº 3833 (Ley Destino de las multas por infracciones a la Ley Nacional Nº 20.680 y Ley Provincial Nº 3294)".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-
- 4.- Nota Nº 242/2004, adjuntando copia auténtica de Sanción Legislativa Nº 5548, referida a: "En el marco de la Ley Nº 5382, se han analizado la Ley Nº 5316 (Libertad de Pensamiento, Religiosa y de Culto)".-
A CONOCIMIENTO - AL ARCHIVO.-

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota Nº 24-FE-2004, de Fiscalía de Estado adjuntando Informe individualizado de todos los procesos judiciales en los cuales es parte el Estado Provincial.- (Expte. Nº 188-HCS-04)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-
- 2.- Nota del Jefe de Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo de la Municipalidad de Villa Mercedes, solicitando se declare de Interés Legislativo el "1º Seminario de Turismo Rural en San Luis", a desarrollarse en dicha ciudad entre los días 28 y 30 de Mayo de 2004.- (Expte. Nº 329/2004)
A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-



IV - PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Notas recibidas de la Asociación Gremial de Empleados Judiciales de San Luis:
 - Nota expresando objeción a las modificaciones introducidas a la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° 5158.- (Expte. N° 326/2004).-
 - Nota ratificando presentación del Expediente anterior referido a modificaciones de la Ley N° 5158 (Ley Orgánica de Administración de Justicia).- (Expte. N° 342/2004)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

- 2.- Nota del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Ciudad de San Luis, referida a modificaciones a la Ley N° 5158 (Ley Orgánica de Administración de Justicia).- (Expte. N° 343/2004)

A CONOCIMIENTO - A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

VI - DESPACHOS DE COMISION:

- 1.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4409 (Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud)".- (Expte. N° 190-HCS-04)

DESPACHO CONJUNTO N° 43/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 2.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 (Registro de la Propiedad)".- (Expte. N° 191-HCS-04)

DESPACHO CONJUNTO N° 44/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 3.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 3949 (Ley de Catastro Provincial)".- (Expte. N° 192-HCS-04)

DESPACHO CONJUNTO N° 45/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

- 4.- De las Comisión de Legislación General Justicia y Culto de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se han analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 (Estatuto del Empleado Público)".- (Expte. N° 193-HCS-04)

DESPACHO CONJUNTO N° 46/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-



- 5.- De las Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5147 (Ratifica Pacto Federal del Trabajo)".- (Expte. N° 194-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 47/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 6.- De las Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Derechos Humano y Familia de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5179 (Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación de Fondo Fiduciario)".- (Expte. N° 195-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 48/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 7.- De las Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Negocios Constitucionales de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 5304 (Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial)".- (Expte. N° 196-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 49/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-
- 8.- De las Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la H. Cámara de Senadores y de la Comisión de Vivienda de la H. Cámara de Diputados, en el Proyecto de Ley caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382 se ha analizado la Ley N° 4319 (Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal)".- (Expte. N° 197-HCS-04)
DESPACHO CONJUNTO N° 50/04 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA.-

VI - LICENCIAS:



Epte 197 dos, 04

1

H. Cámara de Senadores

Proyecto de Ley



Media Sanción

Nº 57/04

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

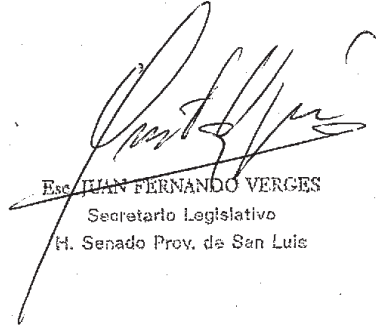
ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley Nº 4154, que comprende al campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, Nº 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.-

ARTICULO 2º.- Aféctase al régimen de la Ley Nº 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.-

ARTICULO 3º.- Derógase la Ley Nº 4319.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a veintiocho días del mes de Abril del año dos mil cuatro.-


Escr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA REYES PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

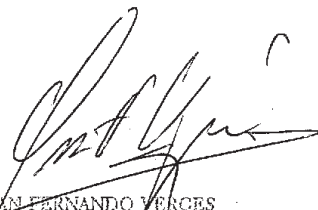
SAN LUIS, 28 de Abril de 2004.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
S/D.

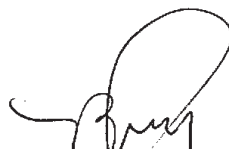
Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 197-HCS-04, Proyecto de Ley en revisión, caratulado: "En el marco de la Ley N° 5382, se ha analizado la Ley N° 4319 (Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal)". Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión Ordinaria, del día 28 de Abril del 2004. Constando de 20.....fs. útiles.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-
ghj

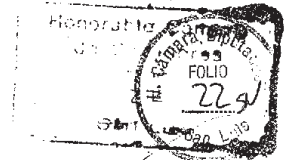

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


BLANCA RENEE FERREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 363 -HCS-04.-





sean electos para cargos nacionales, provinciales, y/o municipales, pido votemos el apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas de estos despachos.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el apartamiento del Reglamento, quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

SONIA BASTIAS DE MUSSO

28/04/2004 - 15:38 horas.-

19

LEY N° 3.093 (LICENCIA POR CARGOS ELECTIVOS)

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señora Presidenta, señores senadores: perfecto, de esta manera estaríamos ratificando la Ley N° 3.093 que es la que fija el otorgamiento de licencia por parte de empleadores privados para sus empleados siempre y cuando los mismos accedan a cargos electivos ya sea de orden nacional, municipal o provincial. Pido a los señores senadores que se apruebe, se ponga a consideración. Nada más, señora presidenta.

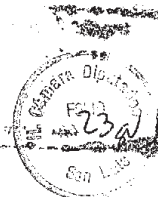
Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar la Ley N° 3.093 en el marco de la Ley N° 5.382. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

20

LEY N° 4.319 (CAMBIO DE DESTINO DE UN INMUEBLE FISCAL)

DENOMINADO "FRIGORIFICO TERMINAL")



Sr. Alaniz.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Junín.

Sr. Alaniz.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar el tratamiento sobre tablas de la Ley referida al Cambio de Destino de un Inmueble Fiscal denominado Frigorífico Terminal, de la localidad de Villa Mercedes.

En el mencionado proyecto se deja sin efecto la afectación de un campo fiscal de una superficie de ochenta y dos hectáreas con inscripción registral, afectándose para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles denominado Frigorífico Terminal.

Por las razones expuestas, pido a los señores senadores me acompañen con su voto favorable, aprobando el presente proyecto de ley. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Ya había sido votado el tratamiento sobre tablas, así es que vamos a pasar a votar la Ley N° 4.319 en el marco de la Ley N° 5.382. Los señores senadores que estén por la afirmativa sírvanse levantar mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

21

MOCION

Sra. Salino.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra la señora senadora por el departamento La Capital.

Sra. Salino.- Señora presidenta, señores senadores: es para solicitar apartamiento del Reglamento y tratamiento sobre tablas del Despacho N° 56, emitido por la Cámara de Diputados que tiene la aprobación de la Comisión Bicameral de Derechos Humanos y Familia y en la misma se derogan una serie de leyes que ya tienen

SUMARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
6ª SESIÓN ORDINARIA – 6ª REUNIÓN – 12 DE MAYO DE 2004
ASUNTOS ENTRADOS:

I – RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:

- 1- Resolución de Presidencia N° 25-P-CD-04 dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 5614 en su Artículo 9° referido a: Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y al Honorable Tribunal de Cuentas, a adherir a la presente Ley. Expediente Interno N° 296 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

- 2 - Resolución de Presidencia N° 26-P-CD-04 concede licencia sin goce de dieta a partir de las 14:00 horas del día 10 de mayo de 2004, como Diputado Provincial de esta Cámara al señor Ricardo Arturo Rodríguez. (MdeE 444 F. 068/04). Expediente Interno N° 295 Folio 112 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACION

II – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1 – Nota N° 14-PE-04 mediante la cual contesta Solicitud de Informe N° 1/04 referida a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que informe a través de la Autoridad de Aplicación y/u organismo de control su se ha dado cumplimiento por parte de los organizadores del evento “Picadas de Velocidades”, realizado el día domingo 10 de abril en el Autódromo “Moto Club San Luis a lo establecido por Ley N° 4954 y Decreto 1204 respectivamente. Expediente Interno N° 289 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

a)- De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 355-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en **segunda revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la “Ley Orgánica de la Administración de Justicia”. Despacho Conjunto N° 98/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez (Expediente N° 128 Folio 051/04). Expediente Interno N° 278 Folio 107 Año 2004. **CAMARA DE**

ORIGEN: DIPUTADOS

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 2 – Nota N° 367-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5607 referido a: “Prorroga el plazo previsto en el Artículo 2° de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) por el término de SEIS (6) meses”. Expediente Interno N° 279 Folio 107 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 – Nota N° 378-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5608 referido a: “Creación del periódico con el título de Boletín Oficial y Judicial de la Provincia”. Expediente Interno N° 280 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 4 – Nota N° 380-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5609 referido a: “Protección Integral y Plena Integración Social para personas con capacidades diferentes”. Expediente Interno N° 281 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 5 – Nota N° 382-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5610 referido a: “Creación del Sub Programa derechos del Trabajador”. Expediente Interno N° 282 Folio 108 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 6 – Nota N° 384-HCS-04 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5611 referido a: “Ley de Asignaciones Familiares”. Expediente Interno N° 283 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) De otras Instituciones:

- 1 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 21 de abril del corriente año. (MdeE 420 F. 064/04). Expediente Interno N° 284 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 – Nota N° 1295-DGPG-04 de doctor Rodolfo Maria Ojea Quintana Director de Programa de Gobierno Sub-Secretaría General Presidencia de la Nación informa que Declaración N° 12CD-04 referida a que el Poder Ejecutivo de la Nación haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con la provincia de San Luis, fue comunicada al señor Presidente de la Nación Doctor Carlos Kirchner y remitida copia de la misma a la Sub Secretaría de Administración y Gestión Patrimonial del Ministerio de Economía y Producción. (MdeE 427 F. 065/04). Expediente Interno N° 285 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 3 – Nota del señor Sub-Comisario de Cámara Juan Armando Domínguez, eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del día 28 de abril del corriente año. (MdeE 435 F. 067/04). Expediente Interno N° 286 Folio 109 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 4 – Nota de la señora Karina Elizabeth Álvarez del Departamento de Informática de la Cámara de Diputados, mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup realizado el día 7 de mayo del corriente año, solicitado en Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdeE 438 F. 067/04). Expediente Interno N° 287 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 5 – Nota del doctor Mario Ernesto Alonso Fiscal de Estado mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley N° 5065 “Fiscalía de Estado” en el marco de la Sanción Legislativa N° 5382 (Revisión de Leyes). (MdeE 422 F. 065/04). Expediente Interno N° 288 Folio 110 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 6 – Nota S/N de la señora Mabel R. Moll de Cejas Secretaria Administrativa del Honorable Consejo Deliberante de Villa Mercedes, mediante la cual eleva Comunicación N° 1878-C/04 referida a: Que esta Cámara de Diputados estudie la factibilidad de adherir a la Ley Nacional N° 23109 “Beneficios a Ex Soldados Conscriptos que hallan participado en Acciones Bélicas desarrolladas en el Atlántico Sur entre el 2-4-82 y 14-6-82. (MdeE 442 F. 068/04). Expediente Interno N° 290 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

- 7 – Nota S/N del Comisario Mayor Juan Alberto Guzmán Jefe de la División Seguridad del Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Ordinaria del Día 28 de abril de 2004. (MdeE 442/433 F. 068/04). Expediente Interno N° 291 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

- 8 – Radiograma N° 0186/04 de la Oficina de Información Parlamentaria de la Cámara de Diputados de Santa Cruz, mediante el cual solicita a la mayor brevedad posible, Norma Regulatoria de Actividades Comerciales y Económicas Provinciales. Expediente Interno N° 292 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

- 9 – Radiograma N° 0392/04 de la Secretaría Legislativa de la Cámara de Diputados de La Pampa, mediante el cual solicita a la brevedad posible envíe información sobre Mecenazgo Cultural. Expediente Interno N° 293 Folio 111 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SECRETARÍA LEGISLATIVA

- 10 - El Secretario Legislativo Don José Nicolás Martínez y el Secretario Administrativo Contador Público Nacional Don Oscar Eduardo Sosa informan que no es prioritaria la suscripción ofrecidas en del Expediente Interno N° 224 Folio 092 Año 2004 referido a: Nota del señor Carlos Becum Director de la Revista “Cuarto Intermedio” cuyo objetivo principal es analizar en profundidad los asuntos del Poder Legislativo. (MdeE 410 F. 062/04). Expediente Interno N° 294 Folio 092

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

IV – PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1- Nota del señor Daniel Paredes Presidente del Gremio de Judiciales mediante la cual solicita el tratamiento de la Ley Orgánica de Administración de Justicia. (MdeE 449 F. 113/04). Expediente Interno N° 297 Folio 113 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V – PROYECTOS DE LEY:

- 1 – Con fundamentos de la señora Diputada Laura Patricia Sirabo del Bloque Nuestro Compromiso referido a: Pago del Salario Mínimo Vital y Móvil a los trabajadores del Plan de Inclusión Social. Expediente N° 288 Folio 004 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA

VI – PROYECTOS DE RESOLUCION:

- 1 – Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Creación de una Comisión de prevención del delito y seguridad ciudadana. Expediente N° 009 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VII – PROYECTOS DE DECLARACIÓN.

- 1 – Con fundamentos del señor Diputado Fernando Adrián Zeballos del Bloque Nueva Generación referido a: Adhiere al “Día Internacional de la Familia, que se conmemora el día 15 de mayo de cada año”. Expediente N° 010 Folio 758 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 – De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 278 Folio 001 Año 2004, Proyecto de Ley referido a: Prorrogar el plazo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 5422, hasta el día treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, pudiendo este beneficio ser solicitado hasta esa fecha. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés
DESPACHO N° 226 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA

IX - ORDEN DEL DIA:

a) **Moción de preferencia para la sesión de la fecha:**

- 1 – **Expediente N° 249 Folio 091 Año 2004:** Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4409 “Ley de Ejercicio de los Profesionales y actividad relacionada con la Salud”. Despacho Conjunto N° 43/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 2 – **Expediente N° 250 Folio 092 Año 2004:** Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 3394 y 3695 “Registro de la Propiedad”. Despacho Conjunto N° 44/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 3 – **Expediente N° 251 Folio 092 Año 2004:** Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3949 “Ley de Catastro Provincial”. Despacho Conjunto N° 45/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 4 – **Expediente N° 252 Folio 092 Año 2004:** Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado las Leyes Nros. 4943 y 5159 “Estatuto del Empleado Público”. Despacho Conjunto N° 46/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 5 – **Expediente N° 253 Folio 093 Año 2004:** Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5147 “Ratifica Pacto Federal del Trabajo de fecha 29/07/1998 entre el señor Presidente de la Nación, señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Gobernadores de varias Provincias”. Despacho Conjunto N° 47/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 6 – **Expediente N° 254 Folio 093 Año 2004:** Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5179 “Adhesión a la Ley Nacional N° 24.855 y Decreto Reglamentario N° 924/97 de Creación del Fondo Fiduciario”. Despacho Conjunto N° 48/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Andrés Vallone y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

- 7 – Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5304 “Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial”. Despacho Conjunto N° 49/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 8 – Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4319 “Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal”. Despacho Conjunto N° 50/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garcés por la Cámara de Senadores el señor Senador Guillermo Daniel Alaniz. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 9 – Expediente N° 257 Folio 094 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “Creación de una Comisión Especial de estudio y análisis de la legislación referida a la Educación Pública Provincial”.
- 10 – Expediente N° 279 Folio 001 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3245 “Venta de Tierras Fiscales”. Despacho Conjunto N° 51/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 11 – Expediente N° 280 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 5079 “Régimen de Licencia de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 52/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 12 – Expediente N° 281 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 4759 “Responsabilidad Patrimonial de los Agentes y Funcionarios de la Administración Pública Provincial”. Despacho Conjunto N° 53/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 13 – Expediente N° 282 Folio 002 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 2154 “Libertad de Imprenta”. Despacho Conjunto N° 54/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 14 – Expediente N° 283 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) y habiéndose analizado la Ley N° 3093 “Licencia a los empleados de la actividad privada que desempeñen cargos electivos”. Despacho Conjunto N° 55/04 UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**
- 15 – Expediente N° 284 Folio 003 Año 2004: Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 (Revisión de Leyes) se analizan y derogan varias leyes. Despacho Conjunto N° 56/04 MAYORIA. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

b) Diferida de la sesión anterior:

1 - DESPACHO CONJUNTO N° 125/04 – Unanimidad

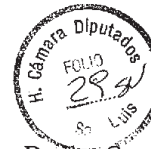
Proyecto de Ley: de la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto de la Cámara de Senadores y de la Comisión de Legislación General de la Cámara de Diputados, referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (Disponer la revisión de la totalidad de la Legislación Vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3222 (**“Regulación de las Actividades de Profesionales Prestamistas de Dinero”**). Expediente N° 159 Folio 061 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores la señora Senadora Ida Gregoria García de Barroso.

2 - DESPACHO CONJUNTO N° 154/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4979 “Eximisión del Impuesto de Sellos”. Expediente N° 199 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

3 - DESPACHO CONJUNTO N° 155/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4938 “Desregulación”. Expediente N° 200 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.



4 - DESPACHO CONJUNTO N° 156/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan Leyes de fecha 29/12/1870, 22/07/1870, 27/09/1872, 12/11/1879, 12/09/1881, 30/11/1888, 10/10/1888, 28/09/1888. Expediente N° 201 Folio 075 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Rosalinda Lucero de Garcés y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz.

5- DESPACHO CONJUNTO N° 157/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4907 ("Adhiere a la Ley Nacional N° 23.358 incluyendo en los planes de estudio de los niveles de enseñanza EGB y Polimodal los contenidos necesarios con el fin de establecer una adecuada prevención de la drogadicción). Expediente N° 202 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

6 - DESPACHO CONJUNTO N° 158/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4956 ("Negociación colectiva para los trabajadores Docentes". Expediente N° 203 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

7 - DESPACHO CONJUNTO N° 159/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 4467 y 4481 (“Creación del Mercado Provincial de Artesanías Sanluisenñas”). Expediente N° 204 Folio 076 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

8 - DESPACHO CONJUNTO N° 160/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2217 (“Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, por haber sido declarado monumento nacional, el inmueble donde se encuentra la vieja casa que sirviera de escuela a Domingo Faustino Sarmiento”). Expediente N° 205 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

9 - DESPACHO CONJUNTO N° 161/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4053 (“Régimen de todos los Archivos existentes en la Provincia”). Expediente N° 206 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

10 - DESPACHO CONJUNTO N° 162/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4890 (“Establece la enseñanza del folclore regional y nacional en todos los establecimientos educativos”). Expediente N° 207 Folio 077 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



11 - DESPACHO CONJUNTO N° 163/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 2465 ("Exímase de todo impuesto, contribución, tasa, derecho y, en general de cualquier gravamen provincial y/o municipal a la actuación artísticas o compañías teatrales locales nacionales o extranjeras que efectúen giras por el territorio de la Provincia"). Expediente N° 208 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

12 - DESPACHO CONJUNTO N° 164/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3503 ("Régimen para la validez de los títulos de los estudios cursados en establecimientos educativos de la Nación y de las Provincias, oficiales y no oficiales"). Expediente N° 209 Folio 078 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

13 - DESPACHO CONJUNTO N° 167/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4953 ("Adhiere la Provincia a la Ley Nacional N° 23.877 sobre el Régimen de Innovación Tecnológica en la Producción"). Expediente N° 212 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



14- DESPACHO CONJUNTO N° 168/04 – Unanimidad

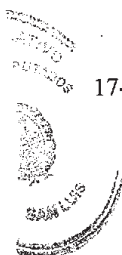
Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3621 ("Dispone la incorporación a los planes de enseñanza en los establecimientos de Polimodal de Jurisdicción provincial, asignaturas que desarrollen temas de Historia y Geografía de la provincia de San Luis".. Expediente N° 213 Folio 079 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

15- DESPACHO CONJUNTO N° 169/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan la Leyes N° 5210 y 5292 ("Incentivo a la productividad para el personal de Ingresos Públicos"). Expediente N° 214 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

16- DESPACHO CONJUNTO N° 170/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes Nros. 4939, 4791, 4893, 4985, 5009, 5082, 5083, 5291 y 5369 ("Declara de Interés provincial la realización de las denominadas "Fiestas Provinciales"). Expediente N° 215 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



17- DESPACHO CONJUNTO N° 171/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4834 (“Niveles remunerativos a funcionarios y empleados del Estado Provincial”). Expediente N° 216 Folio 080 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

18- DESPACHO CONJUNTO N° 172/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4826 (“Estudio y análisis obligatorio de la Constitución Provincial en establecimientos educativos”). Expediente N° 217 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

19 - DESPACHO CONJUNTO N° 173/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4516 (“Ratifica la integración de la provincia de San Luis al Consejo Federal de Informática (COFEIN), conforme a la instrumentación ejecutada en la Segunda y Tercera Reunión de Autoridades Nacionales de Informática”). Expediente N° 218 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

20 - DESPACHO CONJUNTO N° 174/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5017 (“Régimen de Becas destinados a los alumnos egresados del ámbito Polimodal y Universitario”). Expediente N° 219 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Ana Alicia Gómez por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

21 - DESPACHO CONJUNTO N° 175/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan DOSCIENTAS VEINTIDOS (222) Leyes. Expediente N° 182 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

22 - DESPACHO CONJUNTO N° 176/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y ratifican las Leyes Nros.: 2856, 3614, 3987, 4014, 4046, 4066, 4140, 4276, 4515, 4798, 4840, 4858, 4948, 4965, 4973, 5027, 5029, 5045, 5089; 5097; 5120; 5133, 5148; 5167, 5182, 5216, 5226, 5261, 5271, 5272, 5274; 5308, 5351, 5358, 5364. Expediente N° 183 Folio 069 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Teresa Lobos Sarmiento. y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.





23 - DESPACHO CONJUNTO N° 177/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3202 ("Régimen de Empresas Provinciales"). Expediente N° 220 Folio 081 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

24 - DESPACHO CONJUNTO N° 178/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5081 ("Fiscalización de Industrias"). Expediente N° 221 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

25 - DESPACHO CONJUNTO N° 179/04 – Unanimidad

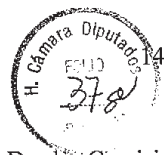
Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3332 ("Declara de aplicación en el ámbito Provincial las disposiciones establecidas en la Ley Nacional N° 18240 Régimen de ayuda a empresas con dificultades financieras). Expediente N° 222 Folio 082 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

26 - DESPACHO CONJUNTO N° 180/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4886 (“Autoriza al Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis a celebrar con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Ministerio de Economía de la Nación contratos de empréstitos encuadrados en el marco del Programa de Saneamiento Financiero y Crecimiento Económico de la Provincias Argentinas”). Expediente N° 223 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

27 - DESPACHO CONJUNTO N° 181/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5365 (“Faculta al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar el plazo de vigencia del contrato de vinculación con el Agente Financiero del Gobierno Provincial, Banco San Luis SA –Banco Comercial Minorista, homologado por Decreto N° 1172-HyOP(SEH)96, por un plazo de hasta CINCO (5) años contados a partir de la finalización del contrato vigente”). Expediente N° 224 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



28 - DESPACHO CONJUNTO N° 182/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4855 ("Ley Privatización Concesión. Transferencias a Jurisdicciones Municipal o Entes Públicos o Privados de Empresas Provinciales"). Expediente N° 225 Folio 083 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

29 - DESPACHO CONJUNTO N° 183/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4392 ("Privatización de Terrenos Fiscales con destinos turísticos"). Expediente N° 226 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

30 - DESPACHO CONJUNTO N° 184/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3747 ("Misión y Función del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente N° 227 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.



31 - DESPACHO CONJUNTO N° 185/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4701 ("Régimen del Bien de Familia"). Expediente N° 228 Folio 084 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

32 - DESPACHO CONJUNTO N° 186/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3746 ("Creación del Servicio Penitenciario Provincial"). Expediente N° 229 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

33 - DESPACHO CONJUNTO N° 187/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4521, 5008 y 5030 ("Establece dieta de los señores legisladores"). Expediente N° 230 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

34 - DESPACHO CONJUNTO N° 188/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3684 (“Estatuto del Empleado Legislativo”). Expediente N° 231 Folio 085 Año 2004. Miembro Informante por la Mayoría por la Cámara de Diputados el señor diputado Alberto Víctor Estrada por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez, Miembro Informante por la Minoría el señor Diputado Carlos José Antonio Sergnese y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez.

35 - DESPACHO CONJUNTO N° 189/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4521 (“Salario Personal Administrativo del Poder Legislativo”). Expediente N° 232 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora diputada Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez.

36 - DESPACHO CONJUNTO N° 190/04 – Mayoría

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4866 (“Crea Fondo de Apoyo a los Mini Emprendimientos”). Expediente N° 233 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



37 - DESPACHO CONJUNTO N° 191/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5021 (“Ratificación de Decreto 99-HyOP(SEF)-94 “Eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que gravan las actividades de producción primaria e industrial, construcción, turismo y la investigación científica y tecnológica, a las empresas radicadas en jurisdicción de la Provincia”). Expediente N° 234 Folio 086 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

38 - DESPACHO CONJUNTO N° 192/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3919 (“Ley de bases de privatización de actividades empresarias del Estado Provincial”). Expediente N° 235 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

39 - DESPACHO CONJUNTO N° 193/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3294 (“Facultades del Poder Ejecutivo sobre los procesos de producción, distribución, comercialización y consumo de bienes y servicios”). Expediente N° 236 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.



40 - DESPACHO CONJUNTO N° 194/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deporte de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y MERCOSUR de la Cámara de Diputados en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan varias Leyes de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur. Expediente N° 237 Folio 087 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo.

41 - DESPACHO CONJUNTO N° 195/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4477 y 5007 “Regularización de ocupaciones actuales sin título, en terrenos fiscales rurales ubicados en los Partidos Vicente Dupuy del Departamento Gobernador Dupuy y Departamento Belgrano”. Expediente N° 238 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados Mabel Leyes y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

42 - DESPACHO CONJUNTO N° 196/04 – Unanimidad

Proyecto de Ley: De las Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4559 “Ley de Ancianidad”. Expediente N° 239 Folio 088 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Domingo Flores y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino.

X – LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO

mg/JS

11/05/04



22 votos, aprobado por 2/3 con el voto afirmativo de los Señores Diputados por 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 7: Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004 Proyecto de Ley en revisión, habiendo analizado la Ley 5304 Creación de una Comisión destinada a estudiar la conveniencia y alcance de la reforma de la Constitución Provincial, tiene Despacho Conjunto N° 49/04 por unanimidad. Miembro Informante entiendo que es el Doctor Alberto Víctor Estrada.

Sr. Estrada: Señor Presidente, es indudable que una ley que declara la necesidad de la reforma de la Constitución debe estar precedida de una Comisión que estudie debidamente los puntos de la Constitución que deben ser reformados, esta es la finalidad de la creación de esta Comisión.

Motivo por el cual solicito la aprobación del despacho que establece la creación de esta Comisión.

Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 255 Folio 093 Año 2004.

los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

○ **sí se hace**

23 votos, aprobado por 2/3, con el voto afirmativo de los Señores Diputados por más de 2/3 se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Pasamos ahora al punto 8: Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004 es un Proyecto de Ley en revisión con media sanción de la Cámara de Senadores, habiendo analizado la Ley 4319 Campo Fiscal denominado Frigorífico Terminal, tiene Despacho Conjunto N° 50/04 por unanimidad. Miembro Informante Diputada Rosalinda Lucero de Garcés.

Sra. Garcés: Señor Presidente, dentro del marco de la Ley 5382 se analizó la Ley 4319 y se emitió un despacho por unanimidad, por eso voy a pedir a mis pares me acompañen y aprueben el despacho en general y en particular. Gracias Señor Presidente.

○ **. Presidente (Sergnese):** Gracias Señora Diputada, si ningún otro Diputado solicita la palabra se clausura el debate y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular en el Expediente N° 256 Folio 094 Año 2004.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

- **Así se hace-**

23 votos, con 2/3 con el voto afirmativo de los Señores Diputados se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Legislatura de San Luis

Ley N° 5622

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

H. C. de Diputados

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2° de la Ley N° 4154, que comprende al campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, N° 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.-

ARTICULO 2°.- Aféctase al régimen de la Ley N° 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" que individualiza el Art. 1° de la presente ley.-

ARTICULO 3°.- Derógase la Ley N° 4319.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a
doce días de mayo de dos mil cuatro.-

mvm

ES COPIA

FIRMADO:

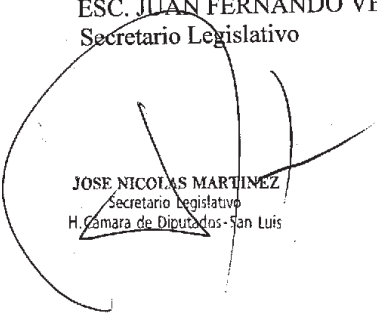
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidente Cámara de Diputados

SR. JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo

ESC. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Legislatura de San Luis

Ley N° 5.622

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

H. C. de Diputados

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2° de la Ley N° 4154, que comprende al campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 m², inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, N° 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.-

ARTICULO 2°.- Aféctase al régimen de la Ley N° 3881 para futuras radicaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" que individualiza el Art. 1° de la presente ley.-

ARTICULO 3°.- Derógase la Ley N° 4319.-

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.-

mvm

SERGIO CARLOS JOSE ANTONIO
PRESIDENTE
Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Pro-Secretario Legislativo
Cámara de Diputados (SdL)



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ SAÁ
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de elevar adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° 5622, dada en Sesión Ordinaria del día de la fecha.

Saludo al señor Gobernador atentamente.

ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados



JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 382-DL-04
mvm



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



SAN LUIS, 12 de mayo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente
fotocopia auténtica de Sanción Legislativa N° 5622 , dada en Sesión Ordinaria del día de la
fecha.

Saludo a Usted atentamente.

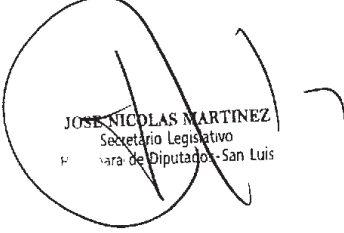
ES COPIA

Firmado:

SR. JOSÉ NICOLÁS MARTÍNEZ
Secretario Legislativo

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE
Presidente Cámara de Diputados


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis


JOSE NICOLAS MARTINEZ
Secretario Legislativo
H. Cámara de Diputados - San Luis

NOTA N° 383-DL-04
mvm

NO firmen



Plataforma de
Decreto

Recibi de Despacho legislativo voto n° 382-N-04
adjunto Proyecto legislativo n° 5622 repudio a:
Campo + vocal denominado "Fraguifeco Terminal".

Nota
B. De

HONORABLE LEGISLATIVO - DIPUTADOS	
Autorizo	GUANA SOROS Guillermo Quiroga
Ofic. Recentora	Decreto 17.5.04.1230
Firma	



— Recibí de Despacho legislativo Nota No 383-D-04, según la copia auténtica de Sancción legislativa No 5622, ref. a: Campo Fiscal denominado FISCALICO TERMINAL.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Francisco Entrado por Francisco
 Ofic. Receptora: Francisco Fecha: 18/05/04 Hora: 11:25
 Firma Francisco Francisco



DECRETO N° 1766-MC-2004
San Luis, 14 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5605; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5605.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° 5620**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- La Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24.855 y su Decreto Reglamentario N° 924/97, que tiende al desarrollo y generación de empleo y establece un programa de alcance nacional, cuyos objetivos son generar la infraestructura económica y social necesaria y prioritaria para la integración territorial a través de la financiación de obras públicas nacionales y provinciales, disminuir los desequilibrios socio económicos y mejorar las oportunidades y condiciones de acceso a la vivienda de los sectores medios y bajos de la población mediante la creación de un Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis a celebrar los contratos encuadrados dentro del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional Ley Nacional N° 24.855 para ser aplicado al financiamiento de obras de infraestructura económica y social.

ARTICULO 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a efectuar los recursos provenientes del régimen establecido por la Ley Nacional N° 23.548 Régimen Federal de Coparticipación de Impuestos Nacionales y sus modificatorias o el que lo reemplace, en garantía de las obligaciones que se contraigan con la Administración del Fondo Fiduciario.

ARTICULO 4º.- Exceptuar el Programa del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional de la aplicación de las Leyes N° 3683 y 3744 y sus Decretos Reglamentarios.

ARTICULO 5º.- Derogar Ley N° 5179

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 2027-MC-2004
San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5620; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Que por dicha Sanción Legislativa la Provincia de San Luis adhiere a la Ley Nacional N° 24855, la que tiende al desarrollo, generación de empleo y establece

un programa de alcance nacional;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5620.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° 5622**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley N° 4154, que comprende al campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" con una superficie de 82 Has., 0.984 m2, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedernera, Folio 30, N° 18451, Padrón 12027, Receptoría Mercedes.

ARTICULO 2º.- Aféctase al régimen de la Ley 3881 para futuras raditaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "Frigorífico Terminal" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.-

ARTICULO 3º.- Derógase la Ley N° 4319.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a doce días de mayo de dos mil cuatro.

BLANCA RENEE PEREYRA

Pres. -Hon.Cám.Sen.

Juan Fernando Vergés

Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.

CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE

Pres. -Hon.Cám.Dip.

José Nicolás Martínez

Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO N° 2028-MC-2004
San Luis, 27 de Mayo de 2004

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5622; y,

CONSIDERANDO:

Que por Ley Provincial N° 5382, se dispuso la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la Provincia de San Luis;

Que de dicho contexto surge la necesidad de adecuar las normativas a los tiempos de cambio, con el fin de ratificar la plena vigencia de los principios de legalidad y seguridad jurídica;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5622.-

Art.2º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado del Capital.-

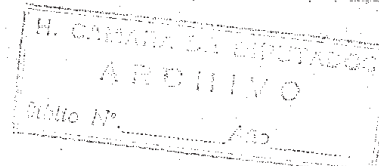
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Alberto José Pérez

LEY N° 5623**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

CAPITULO I
DE LAS TIERRAS APTAS PARA LA EXPLOTACION AGROPECUARIA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer la venta en pública subasta, estableciendo las condiciones más convenientes para cada operación, de las tierras aptas para la explotación agropecuaria que no considere necesarias para el cumplimiento de los planes de gobierno.-



Ley N.º 131-2004 (5522 "R") 133

CAMPO FISCAL FRIGORIFICO TERMINAL DEROGA ADJUDICACIÓN.

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto la afectación dispuesta por el Artículo 2º de la Ley N° 4154, que comprende al campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" con una superficie de 82 Has., 0.984 m².

inscripto en el Registro General de la Propiedad al Tomo 175 de Pedemera, Folio 30, N° 18451, Padrón 12027, Recepción Mercedes.

ARTICULO 2º.- Afectase al régimen de la Ley N° 3881 para futuras radiaciones industriales y/o servicios de actividades fabriles, el campo fiscal denominado "FRIGORIFICO TERMINAL" que individualiza el Art. 1º de la presente ley.

ARTICULO 3º.- Derógase la Ley N° 4319.-

ARTICULO 4º.- Regístrese, etc.-

